
Asamblea Constituyente:

ELEVADO á la primera Magistratura de la República, por la revolucion que acaudillé en 1871, y que triunfante el 29 de Junio, fué acogida con universal aplauso por todo el pueblo guatemalteco, siempre ha sido mi intencion firmísima permanecer en ese puesto, en tanto que contára con la opinion y el apoyo de los Jefes y Soldados que me ayudaron entónces, y que mis servicios pudiesen ser fecundos para el engrandecimiento de mi patria, y para fundar la libertad, bajo la ejida de instituciones bienhechoras.

Jamás he sentido desvanecerse mi cabeza en las alturas del mando, ni he ambicionado otra gloria que la de servir lealmente á mi pais, y á los principios liberales que he profesado siempre.

Atento á la opinion pública, única norma de los Gobiernos democráticos, he estado resuelto á devolver á la Nacion los poderes que tuvo á bien conferirme, desde el instante en que mis providencias no parezcan ir de acuerdo con ella.

Hoy creo notar que una parte del público y de los Jefes que pelearon á mi lado, emiten la idea de que seria conveniente á los intereses de la revolucion, el que yo me separe del mando.

Señores Representantes: yo nunca seré obstáculo para lograr el bien de mi patria; y por eso he determinado no permanecer mas en el puesto, á que me elevaron los acontecimientos de la revolucion. Y aunque la Asamblea Constituyente carece de la competencia necesaria para nombrar la persona que me sustituya en el cargo que ejerzo, tengo á bien investirla, en virtud de las amplias facultades que me confiere la Acta de Patzicía, para que este Alto Cuerpo proceda á elegir Presidente de la República.

Este acto SS. RR. no es para mí un sacrificio: me complace en decirlo. No tengo apego al poder, y al dejarlo, llevo solamente la satisfaccion íntima de haber cumplido mi deber, y de evitar á mi querida patria nuevos conflictos y desgracias.

Guatemala, á 28 de Diciembre de 1872.

Miguel Garcia Granados.